



ASAMBLEA PARLAMENTARIA PARITARIA ACP-UE

*Comisión de Asuntos Sociales y Medio Ambiente*

19.3.2015

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre los desafíos y las oportunidades de la educación y la formación profesional en los países ACP

Coponentes: Musa Hussein Naib (Eritrea) y Francesc Gambús

### **PARTE A: PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PÁGINA REGLAMENTARIA .....	3
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN .....	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (se publicará por separado)	

## **PÁGINA REGLAMENTARIA**

En su reunión de 16 de marzo de 2014, la Mesa de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE autorizó a su Comisión de Asuntos Sociales y Medio Ambiente a elaborar un informe, de conformidad con el artículo 2, apartado 8, de su Reglamento, sobre los desafíos y las oportunidades de la educación y la formación profesional en los países ACP.

En su reunión de 29 de noviembre de 2014, la Comisión de Asuntos Sociales y Medio Ambiente designó coponentes a Musa Hussein Naib (Eritrea) y a Francesc Gambús.

La Comisión de Asuntos Sociales y Medio Ambiente examinó el proyecto de informe en sus reuniones del 19 al 20 de marzo de 2015 y de 13 de junio de 2015.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó el proyecto de propuesta de resolución adjunto.

Estuvieron presentes en la votación: ...

La resolución se presentó para su aprobación el 17 de junio de 2015.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **sobre los desafíos y las oportunidades de la educación y la formación profesional en los países ACP**

*La Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE,*

- Reunida en Port Vila (Vanuatu) del 15 al 17 de junio de 2015,
- Visto el artículo 18, apartado 1, de su Reglamento,
- Visto el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000<sup>1</sup> (en lo sucesivo, «el Acuerdo de Cotonú»), modificado por primera vez en Luxemburgo el 25 de junio de 2005<sup>2</sup> y modificado por segunda vez en Uagadugú el 22 de junio de 2010<sup>3</sup>, y, en particular, su artículo 25, apartado 1, letra a), por el que se dispone que la cooperación deberá tender a mejorar la educación y formación a todos los niveles,
- Vistos los objetivos de desarrollo del milenio (en lo sucesivo, «ODM»), en particular el objetivo 2.A, lograr la enseñanza primaria universal, y 3.A, eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015,
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2012, sobre el Informe de la UE de 2011 sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo<sup>4</sup>,
- Vista la puesta en marcha del movimiento Educación para Todos (en lo sucesivo, «EPT») en Jomtien (Tailandia) y la firma de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos el 9 de marzo de 1990,
- Vistos los objetivos de la EPT aprobados en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar (Senegal) el 28 de abril de 2000,
- Vistas las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20) celebrada el 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro y titulada «El futuro que queremos»,
- Vista la Iniciativa Mundial «La educación ante todo» (GEFI, por sus siglas en inglés) puesta en marcha en septiembre de 2012 por el Secretario General de las Naciones Unidas y con una duración de cinco años,

---

<sup>1</sup> DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

<sup>2</sup> DO L 287 de 28.10.2005, p. 4.

<sup>3</sup> DO L 287 de 4.11.2010, p. 3.

<sup>4</sup> DO C 72 E de 11.3.2014, p. 21.

- Visto el informe sobre la Consulta Temática Mundial sobre la Educación en la Agenda para el desarrollo después de 2015, publicado en septiembre de 2013 por la Unesco y Unicef,
  - Visto el Acuerdo de Mascate aprobado en la Reunión Mundial sobre la EPT celebrada en Mascate (Omán) el 14 de mayo de 2014,
  - Vista la Estrategia de la Unión Africana para revitalizar la educación y la formación técnica y profesional en África, de 31 de mayo de 2007,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Sociales y Medio Ambiente (ACP-EU/101.717/14/fin.),
- A. Considerando que el Acuerdo de Cotonú dispone que convendrá velar especialmente por mantener un nivel suficiente de gasto en los sectores sociales y que se deberá tender a mejorar la educación y la formación a todos los niveles, trabajar hacia el reconocimiento de las titulaciones de enseñanza superior, establecer sistemas de garantía de la calidad de la educación, incluidos la educación y la formación impartidas en línea y a través de otros medios no convencionales, y reforzar la capacidad y las competencias técnicas;
  - B. Considerando que el movimiento mundial en favor de la Educación para Todos, que se puso en marcha en Jomtien en 1990 y se reafirmó en Dakar en 2000, ha constituido el compromiso más importante con la educación en las últimas décadas y ha contribuido a impulsar avances significativos en materia de educación;
  - C. Considerando que la Iniciativa Mundial «La educación ante todo» tiene por objeto avanzar más rápidamente hacia la consecución de los objetivos de la EPT y de los ODM relativos a la educación y, en particular, congregar a una amplia gama de copartícipes para el impulso final hasta 2015, asignar a la educación de calidad, pertinente y transformadora un lugar central en los programas sociales, políticos y de desarrollo y conseguir la financiación necesaria para la educación mediante esfuerzos mundiales sostenidos de promoción;
  - D. Considerando que resulta improbable que el programa de la EPT y los ODM relativos a la educación se cumplan en 2015 y que cabe reconocer que el programa de la EPT sigue siendo pertinente, en particular en lo que se refiere a sus seis objetivos, que abarcan todos los aspectos de la educación básica desde el aprendizaje temprano y la alfabetización de los adultos hasta la educación de calidad;
  - E. Considerando que existe un vínculo entre el nivel de desarrollo económico, social, cultural y político y lo que un país puede avanzar en la consecución de los ODM y los objetivos de la ETP;
  - F. Considerando que más de 57 millones de niños y 69 millones de adolescentes aún no tienen acceso a una educación básica eficaz, y que se calcula que, en 2011, unos 774 millones de adultos, casi dos terceras partes de ellos mujeres, eran analfabetos y al menos 250 millones de niños no saben leer, escribir o hacer operaciones matemáticas básicas a pesar de haber asistido a la escuela un mínimo de cuatro años;

- G. Considerando que el abandono de la escolarización formal, los niveles insuficientes de adquisición de competencias básicas y la deficiente calidad y pertinencia de la educación constituyen graves problemas y que siguen existiendo desigualdades en cuanto al acceso, la participación y los resultados del aprendizaje en todos los niveles educativos, especialmente en el caso de las minorías y los grupos más vulnerables;
- H. Considerando que la desigualdad de género es motivo de especial preocupación, puesto que, en 2011, solamente el 60 % de los países había alcanzado la paridad en educación primaria y el 38 % en educación secundaria;
- I. Considerando que existe una grave insuficiencia de recursos financieros destinados a educación y formación profesional en muchos países ACP, tanto a escala nacional como internacional para el sector, que ha frenado considerablemente el avance hacia la facilitación del acceso a la educación y la prestación de una educación de calidad para todos;
- J. Considerando el aumento de la violencia y de los ataques dirigidos contra los niños y el personal de las instituciones educativas en determinados países ACP, sobre todo en Nigeria y en los países vecinos;
- K. Considerando que se han producido importantes transformaciones socioeconómicas y demográficas desde la aprobación de los objetivos de la EPT y de los ODM, así como también van cambiando las necesidades en cuanto al tipo y al nivel de conocimientos, aptitudes y competencias para las economías basadas en el conocimiento;
- L. Considerando que la fuga de cerebros en los países ACP representa un gran problema para la economía y los recursos humanos de estos países que no pueden resolver con sus limitados recursos;
- M. Considerando que la educación puede desempeñar un papel primordial no solo en la sostenibilidad medioambiental, la salud, el crecimiento económico y la consecución de los ODM en general, sino también en la consolidación de la paz, la educación, quizá más que ningún otro sector, puede generar los primeros dividendos de paz sumamente visibles de los que puede depender la supervivencia de los acuerdos de paz si los sistemas educativos son integradores, pueden generar un desarrollo económico sostenible y equitativo y se orientan al fomento de actitudes que conduzcan al entendimiento mutuo, la tolerancia y el respeto, haciendo a las sociedades menos proclives a los conflictos violentos;
- N. Considerando que es imprescindible contar con un sistema educativo flexible (colegios, profesores, universidades y administradores) que posea la solidez y la metodología necesarias para superar las dificultades, ya sean cotidianas o extraordinarias, y que esté relacionado con un entorno familiar estable para la educación, puesto que la familia desempeña un papel esencial en la formación de los valores y las competencias personales a lo largo de toda la vida, pero especialmente durante la infancia;

- O. Considerando que la fragmentación y la escasa capacidad de las estructuras de gobernanza, la falta de conexiones con el mercado laboral y las deficiencias infraestructurales impiden que la formación profesional permita a las personas desarrollar plenamente sus capacidades y aprovechar las oportunidades sociales y de empleo;
- P. Considerando que en el marco del décimo FED, los programas Edulink para educación superior e investigación, financiados por la UE y ejecutados por la Secretaría ACP, constituyen una base excelente para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación;
1. Reconoce la imperiosa necesidad de una nueva y prospectiva estrategia de educación y formación para los países ACP que permita llevar a término la labor inconclusa y dotar al mismo tiempo a los objetivos actuales de mayor profundidad y alcance, así como brindar a las personas el conocimiento, las competencias y los valores que necesitan para afrontar los numerosos desafíos que se plantean a nuestras sociedades y economías;
  2. Reconoce asimismo que la educación es una responsabilidad compartida por las familias y los centros educativos, y pide que se adopten las medidas necesarias para apoyar a las familias en su función de educadoras;
  3. Pide la plena consecución de los seis objetivos de la EPT, en primer lugar en lo que respecta a la enseñanza primaria para ampliar y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos, y velar por que todos los niños, y sobre todo las niñas, los niños que se encuentran en situaciones difíciles y los pertenecientes a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen;
  4. Pide que se atiendan las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a unos programas de preparación para la vida activa con el fin de aumentar en un 50 % el número de adultos alfabetizados, en particular mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente;
  5. Pide que se supriman las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento;
  6. Pide que se mejoren todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales;
  7. Pide a los países ACP que se esfuercen por lograr un desarrollo económico sostenible, equitativo y autónomo para satisfacer la demanda de un acceso equitativo a la educación y una educación de calidad, la alfabetización de los adultos, el aprendizaje permanente y la adquisición de competencias para todos sus ciudadanos;
  8. Pide que la educación constituya un objetivo independiente en el marco más amplio de la Agenda para el desarrollo después de 2015 y que se fije el objetivo global de garantizar

para todos por igual una educación de calidad e integradora y un aprendizaje permanente antes del fin de 2030; considera, a este respecto, que la educación y formación profesionales revestirán especial importancia con miras a garantizar a jóvenes y adultos las competencias necesarias para conseguir un trabajo y una vida dignos;

9. Pide a los Estados ACP que respeten los valores culturales, morales y religiosos, así como otros valores como la autonomía y el pensamiento independiente, en los contenidos de la educación primaria y secundaria y que combatan toda forma de radicalismo, ya sea por parte del personal docente o de influencias externas;
10. Pide que los programas educativos de los Estados ACP aborden los retos educativos comunes mediante la integración y la cooperación regionales, especialmente en los ámbitos de la enseñanza superior y la formación técnica y profesional;
11. Pide que se cree una infraestructura sostenible de formación técnica y profesional con miras a alcanzar el objetivo de lograr unos ciudadanos altamente cualificados con una buena transición del sistema educativo al mercado laboral, y que los programas de formación se integren en estrategias nacionales de formación en las que participe la industria, en aras de incardinar el espíritu empresarial en dichos programas; considera que el desarrollo de un mercado laboral competitivo a escala internacional debe respetar la dignidad humana;
12. Pide que las estrategias nacionales de educación y formación incorporen medidas destinadas a evitar la «fuga de cerebros», inclusive incentivos adecuados, en materia de sueldo, vivienda y otras prestaciones, para alentar al personal docente formado y a los alumnos de programas de formación profesional a que se queden en su país de origen o regresen al mismo, de modo que contribuyan a su propia sociedad y su propia economía en lugar de sentirse tentados a irse fuera para trabajar en países desarrollados, y pide que la asociación ACP-UE ayude a mejorar este problema en los países ACP;
13. Pide a los Estados ACP que consagren un porcentaje de sus presupuestos nacionales a los sectores de la enseñanza primaria y secundaria con el fin de destinar a la educación, como mínimo, los mismos fondos que se destinan a sufragar gastos militares y de defensa;
14. Condena toda medida adoptada para impedir que los niños asistan a la escuela y, en particular, el terrorismo de la insurgencia de Boko Haram, que literalmente significa «la educación occidental es un pecado», ya que su principal objetivo es acabar con la educación de los niños, sobre todo de las niñas, en el norte de Nigeria, así como extender sus actividades a los países vecinos de la zona, y pide una acción internacional concertada para combatir esta lacra;
15. Elogia la labor de la UE y las autoridades de los países ACP en cuanto a la ejecución de los programas Edulink y pide que las experiencias adquiridas en esta iniciativa se apliquen a otros ámbitos de la educación y formación profesional en el undécimo FED;
16. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión Europea de reformar sus programas de educación y formación profesionales para los países en desarrollo y otros proyectos

conexos con objeto de introducir una nueva estrategia basada en la información sobre el mercado laboral, la asociación público-privada y una mejor gobernanza;

17. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de Ministros ACP-UE, al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea, a la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, a la Unión Africana, al Parlamento Panafricano, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.